

NOTA INFORMATIVA Nº 018 - 2007 - BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE MARZO 2007

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,50%

- i. El Directorio del BCRP aprobó mantener la tasa de interés de referencia para el mercado interbancario en 4,5 por ciento, considerando que no se vislumbran presiones inflacionarias en el corto plazo y que los factores que han ubicado a la tasa de inflación por debajo del rango meta tienen un carácter transitorio, entre los que se encuentran los menores precios de tarifas de servicios públicos y de algunos alimentos.
- ii. El Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) se incrementó 0,26 por ciento en febrero. De esta manera, la tasa de inflación IPC de los últimos doce meses pasó de 0,64 por ciento en enero a 0,36 por ciento en febrero. Por su parte, la tasa de inflación subyacente –indicador de tendencia de crecimiento de los precios- fue de 0,26 por ciento, acumulando una variación de 1,49 por ciento en los últimos doce meses.

Se prevé que en la primera parte del año 2007 la tasa de inflación de los últimos doce meses continuará ubicándose por debajo del límite inferior del rango de la meta inflacionaria (1,0 por ciento) debido a la reversión de las alzas de precios de los alimentos que se registraron en los primeros meses del 2006, en línea con lo previsto en el reporte de inflación de enero 2007. Los factores antes mencionados tienen un impacto de una sola vez sobre la tasa de inflación, por lo que se estima que estos desvíos son transitorios y no ameritan por tanto ser contrarrestados con una respuesta expansiva de la política monetaria.

- iii. Esta evolución de precios ocurre en un contexto caracterizado por un fuerte dinamismo de la actividad económica, cuyo crecimiento en el 2006 (8,0 por ciento) fue el mayor de los últimos 11 años. Ello obedece a un aumento de la capacidad productiva por el crecimiento de la inversión y de la productividad, la apreciación del Nuevo Sol, bajas expectativas de inflación y mayor competencia reflejada en menores márgenes.
- iv. Se mantienen las perspectivas macroeconómicas y el balance de riesgos del reporte de inflación de enero del 2007. Así, la convergencia de la tasa de inflación hacia un nivel de 2 por ciento se basa en el ritmo esperado de crecimiento de la actividad económica, las expectativas de inflación de los agentes consistentes con la meta y una evolución moderada de la inflación importada. A diferencia del período 2003-2005, se espera que los precios de alimentos y combustibles no presionen la inflación al alza en el horizonte de proyección, debido a que se proyectan condiciones normales de oferta en el sector agropecuario y alzas relativamente moderadas en el precio internacional del combustible.

- v. El sesgo al alza de la proyección de crecimiento de la actividad económica para el 2007 (6,8 por ciento) viene siendo validado por los primeros indicadores de demanda del año, aunque no se observan aún señales de presión inflacionaria. En este contexto, el Banco se mantiene vigilante a que un mayor crecimiento del gasto interno no se traduzca en presiones inflacionarias.
- vi. La tasa de interés promedio mensual del mercado interbancario se ubicó en 4,48 por ciento en febrero. Las tasas de corto plazo se mantienen relativamente estables en tanto que continúa la tendencia decreciente de las tasas de largo plazo en moneda nacional. Así, la tasa de interés preferencial corporativa promedio para créditos en soles a noventa días en el mismo mes fue 5,20 por ciento, mayor en 1 punto básico (pbs) respecto a enero, mientras que el rendimiento del bono soberano en soles a veinte años cerró el mes en 6,40 por ciento, 36 pbs. menor al del cierre de enero.
- vii. Durante la última semana de febrero se produjo una mayor volatilidad en los mercados emergentes con ajustes de portafolio en contra de activos de estas economías (monedas, bonos soberanos, etc.). En este contexto, el indicador de riesgo país cerró el mes de febrero en 136 pbs., lo que representó un aumento de 5 pbs. respecto al mes anterior.
- viii. En febrero, el nuevo sol se apreció nominalmente 0,1 por ciento en promedio, cerrando el mes en S/. 3,191 por dólar.
- ix. En la misma sesión el Directorio aprobó los siguientes niveles para las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,25 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*: 3,75 por ciento anual.

Asimismo, aprobó las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCRP y el sistema financiero:

- a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
- b. Depósitos overnight. LIBOR overnight menos 3/8 de punto porcentual.
- c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,25 por ciento.
- d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: 3,0 por ciento anual.
- x. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario será el 3 de abril de 2007.